

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)
DIVISORIO DE ARMANDO CARDOZO CHACÓN contra MARIA
YOLANDA SERRA DURAN.

Radicado: 110013103 009 2019 00279 00.

Ingresó: 05/10/2022

Conforme a la documental que antecede¹, el Despacho

RESUELVE:

1.- Reconocer al profesional en derecho DIEGO FERNANDO RIVERA como apoderado judicial de la señora AMANDA CARDOZO SIERRA, quien presento oposición al secuestro.

2.- Secretaría proceda, con la remisión del expediente al Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil, conforme se ordenó en auto anterior, con el fin de que se resuelva sobre la apelación interpuesta ante el comisionado, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del auto de fecha 26 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

(Tres Autos)

eba

¹ Archivo: "01EscritoIncideteOposicion".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5414389138052a769d76044385eefdb66af474296bb2dd45c8734aee75a036**

Documento generado en 20/04/2023 07:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>